

10

Convenio con Iberdrola y Unión Fenosa

10.1. Antecedentes

La existencia de líneas eléctricas aéreas próximas a edificaciones, debido al impacto medioambiental que produce, hizo que la Comunidad de Madrid dictara el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas, a fin de evitar que en lo sucesivo aumenten las situaciones que se han dado en los últimos años.

El Decreto dispone que para la aprobación de toda nueva actuación de desarrollo urbanístico será requisito indispensable que las redes de alta y baja tensión de la infraestructura eléctrica proyectada para el suministro de dicha actuación, contemple su realización en subterráneo, dentro del documento de aprobación y en el curso de la ejecución de la urbanización, salvo que discurran por los pasillos eléctricos definidos en el plan de actuación.

Asimismo, y dentro del citado documento de aprobación e instrumentos de planeamiento y de urbanización correspondientes, se contemplará que las líneas eléctricas aéreas de alta y baja tensión preexistentes dentro del perímetro de toda nueva actuación urbanística y en sus inmediaciones, se pasen a subterráneas o se modifique su trazado, siempre que la modificación pueda hacerse a través de un pasillo eléctrico existente o que se defina en ese momento por la Administración competente.

Las líneas aéreas existentes que no se encuentren en la red de pasillos existentes o de nueva creación, se irán trasladando a dichos pasillos o se pasarán a subterráneas, siguiendo un plan de etapas a establecer por las Administraciones competentes, oídos los titulares de las líneas. Para el desarrollo, gestión y ejecución de dichos planes se suscribirán los Convenios necesarios entre las Administraciones competentes y los titulares de las líneas, que contemplen la responsabilidad y compromiso financieros que a cada una de las partes le corresponde en dichas actuaciones.

A su vez, el PGOU 97, establece la figura de los pasillos eléctricos y la correspondiente reserva de suelo para la nueva implantación, en el marco de un convenio global con las compañías eléctricas mediante fórmulas de gestión económica y de ejecución material a desarrollar en el futuro.

Fruto de los compromisos asumidos por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid través de la planificación urbana y como respuesta institucional a la demanda vecinal, se elaboraron estudios técnicos que pormenorizaban las redes de alta tensión y la localización de las subestaciones de intemperie existentes en el municipio de Madrid, desembocando en la firma de sendos Convenios de Colaboración con las compañías responsables de la distribución eléctrica en Madrid, Unión Fenosa e Iberdrola.

10.2. Desarrollo de los Convenios Urbanísticos y de colaboración

El objeto de los Convenios es el de promover y garantizar el desmontaje de las líneas aéreas de alta tensión y su enterramiento y/o desvío a pasillos eléctricos, así como el blindaje y compactación de las subestaciones de intemperie propiedad de las compañías.

Los Convenios establecen los procedimientos de actuación coordinados entre las administraciones actuantes y las compañías para garantizar la eficacia en la ejecución de las actuaciones urbanísticas programadas en el PGOUM 97, estableciendo el régimen económico necesario, así como las aportaciones económicas concretas de carácter público y privado.

Las compañías se comprometen a desmontar líneas de alta tensión en ámbitos urbanísticos de iniciativa pública y privada, de acuerdo con los criterios de medición y valoración establecidos. En los ámbitos de iniciativa privada corresponderá a los promotores asumir los costes de desmontaje y sustitución, mientras que en los de iniciativa pública el coste de desmontaje se asume a partes iguales entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento y las empresas eléctricas.

Asimismo, las compañías se comprometen a blindar y compactar las subestaciones de su propiedad relacionadas en los Convenios, así como las que haya que construir en el futuro. La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento se comprometen a tramitar las modificaciones de planeamiento correspondientes, que resulten de la nueva situación creada en las fincas liberadas por la actuación de blindaje y compactación de subestaciones y de otros inmuebles e instalaciones.

Se exponen a continuación las actuaciones llevadas a cabo en el periodo 2003-2010, derivadas de los Convenios Urbanísticos suscritos entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y las Compañías Iberdrola (suscritos el 14 de mayo de 2003) y Unión Fenosa (suscritos el 17 de febrero de 2002), y de los Convenios para la Ejecución de Compromisos Contraídos en los anteriores, en orden al desmontaje de las líneas aéreas eléctricas de alta tensión (LAT) y a su enterramiento, así como al blindaje y/o soterramiento de las subestaciones eléctricas de intemperie, en el término municipal de Madrid.

Iberdrola – Soterramiento de líneas eléctricas aéreas

La Compañía Iberdrola se ha comprometido en los Convenios suscritos, al soterramiento de 125,84 km de líneas aéreas eléctricas de alta tensión, de 45, 66, 132 y 220 kilovoltios. De ellos, 70,26 km corresponden a líneas aéreas que discurren por ámbitos de iniciativa pública, de los cuales, según la información facilitada por la Compañía y contrastada por los servicios técnicos, se ha ejecutado y finalizado el desmantelamiento de 20,38 km, estando pendientes de su desmontaje 49,88 km. En ámbitos de gestión privada, el compromiso alcanzaba 55,58 km de los cuales se han desmontado 5,23 km, mientras que faltan por desmontar 50,35 km. Entre los tendidos aéreos pendientes de desmontaje se encuentran las líneas de 45 kV y las ubicadas dentro del ámbito urbanístico de iniciativa pública del PEIMANSUR.

En este periodo, se han desmontado tendidos aéreos en los distritos de Arganzuela, Tetuán, Fuencarral - El Pardo, Moncloa - Aravaca, Latina, Carabanchel y Retiro.



Desmontaje del doble circuito de 132 kV Estrella-Vicálvaro. 2010

La situación actual puede reflejarse resumidamente en el cuadro siguiente:

Convenios IB 2010	Asignación					
	Público		Privado		Totales	
	km	%	km	%	km	%
Finalizado	20,38	29	5,23	9,41	25,61	20,35
Pendiente (incluidos los tramos en ejecución)	49,88	71	50,35	90,59	100,23	79,65
Total a desmontar	70,26	100	55,58	100	125,84	100



Desmontaje, blindaje y compactación de la Subestación de Melancólicos, (2007, 2010)

Por tanto, del cómputo total de líneas de IB, al final del año 2010, se encuentran desmontadas el 20,35 % (25,61 km), mientras que en ejecución o pendientes de desmontaje están el 79,65 % (100,23 km).

Iberdrola – Blindaje y compactación de Subestaciones

Ya están aprobadas definitivamente las modificaciones puntuales del Plan General para las 12 subestaciones eléctricas (ST) que así lo precisaban de acuerdo con los Convenios. En cuanto al total de las 16 subestaciones previstas blindar y/o soterrar por los Convenios, se han concedido licencias de obras para 11 (en 2010 se ha otorgado licencia para la ST de Vicálvaro) y está previsto por la Compañía solicitar las 5 restantes.

La ST del Polígono C, en el distrito de Latina, de conformidad con la Compañía, ha sido objeto de un Plan Especial aprobado en marzo de 2008, para su reubicación, blindaje y soterramiento en otra parcela más apropiada, habiéndose finalmente concedido el derecho de superficie sobre la nueva parcela (nº 149 de la calle General Romero Basart) por decreto de la Delegada del Área, el 14 de diciembre del 2010, procediéndose seguidamente al otorgamiento de la correspondiente licencia.

En este año, se han puesto en servicio las nuevas subestaciones blindadas de Mirasierra, Ciudad Universitaria, Ventas de Alcorcón, La Estrella, Melancólicos y Vicálvaro, y también se han comenzado los desmantelamientos de las antiguas instalaciones de intemperie de las correspondientes a las de



Subestación de Villaverde. Inicio de las obras de blindaje y compactación. Fotografía superior, enero 2010. Fotografía inferior, diciembre 2010.

Ciudad Universitaria y La Estrella. Por su parte, se ha completado el proceso de desmontaje en las antiguas de Mirasierra, Melancólicos y Vicálvaro.

Asimismo, se encuentran en avanzado estado de ejecución las subestaciones de El Pilar, Fuencarral, y Parque de Ingenieros, y se han comenzado las obras en la de Villaverde.

Finalmente, reseñar que se encuentran pendientes de comenzar las obras de las subestaciones del Polígono "C", Ciudad de Los Ángeles, Buenos Aires, Aluche, Legazpi y Urbanismo.

Las ST objeto de estos Convenios están ubicadas en los distritos de Arganzuela, Retiro, Tetuán, Fuencarral – El Pardo, Latina, Carabanchel, Villaverde y San Blas.

Unión Fenosa - Soterramiento de líneas eléctricas aéreas

La Compañía Unión Fenosa se ha comprometido en los Convenios suscritos, al soterramiento de 155,81 km de líneas aéreas eléctricas de tensiones de 45, 132 y 220 kilovoltios. De ellos, 67,13 km corresponden a líneas aéreas que discurren por ámbitos de iniciativa pública, de los cuales ha ejecutado y finalizado el desmantelamiento total de 49,45 km, estando en ejecución 3,82 km. En ámbitos de gestión privada el compromiso alcanzaba 88,68 km de los cuales se han soterrado y desmontado 36,84 km, mientras que en ejecución se encuentran 15,10 km, según puede apreciarse en la tabla siguiente:

Convenios UF 2010	Asignación					
	Público		Privado		Totales	
	km	%	km	%	km	%
Finalizado	49,45	73,60	36,84	41,54	86,29	55,38
En ejecución	3,82	5,69	15,10	17,03	18,92	12,14
Pendiente	13,86	20,65	36,74	41,43	50,60	32,48
Total a desmontar	67,13	100	88,68	100	155,81	100

La paralización de los desarrollos urbanísticos de iniciativa privada está ocasionando la consiguiente paralización de las actuaciones sobre las LAT de los ámbitos privados.

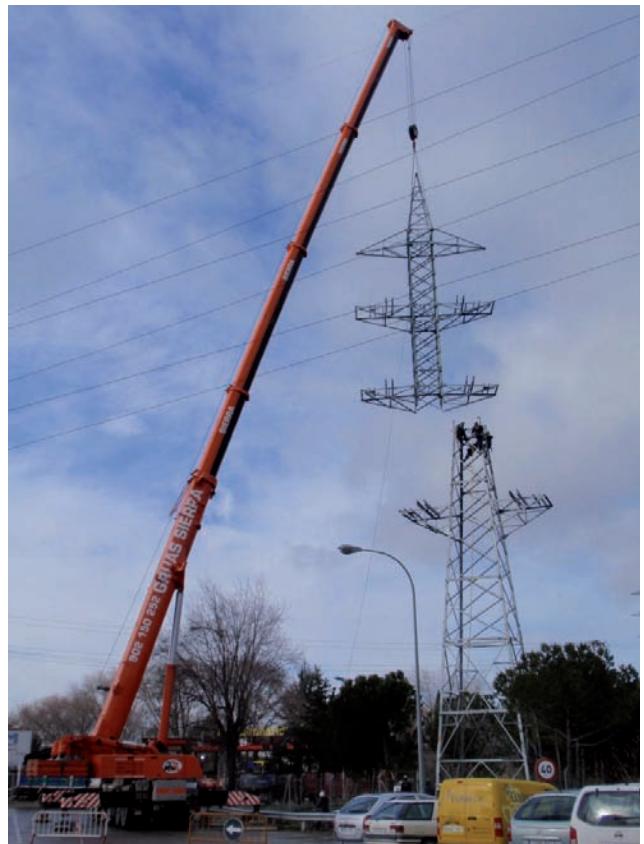
Señalar, finalmente que se han desmontado tendidos aéreos en los distritos de Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Hortaleza.

Unión Fenosa - Blindaje y compactación de Subestaciones

De las diez subestaciones eléctricas (ST) a blindar y/o soterrar por Unión Fenosa, dos de ellas no requieren Modificación de Plan General (MPG). Respecto a las ocho que sí lo han requerido, dichas modificaciones ya han sido aprobadas.

Por otra parte, en la actualidad se han otorgado las correspondientes licencias para la ejecución de las referidas diez subestaciones. Han finalizado los trabajos de obra civil y montaje electromecánico en las de: Arganzuela (Mazarredo), Hortaleza, Campo de las Naciones, Puente de la Princesa, Cerro de la Plata, Canillejas, Vallecas y El Coto.

Por último, indicar que las subestaciones eléctricas de Unión Fenosa se ubican en los distritos de Arganzuela, Salamanca, Tetuán, Hortaleza, Barajas, Usera, San Blas y Villa de Vallecas.



Desmontaje de la L-3A: LAT 132 kV DC Puente de la Princesa-Mercamadrid-Rivas a su paso por Mercamadrid. 2010